



FISCALÍA DE ESTADO
Resolución N° 23

MENDOZA, 13 DE JULIO DE 2022.

Visto el expediente EX-2022-04838102-GDEMZA-FISCESTADO, y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia se solicita la modificación del presupuesto vigente para el ejercicio 2022 de esta Fiscalía de Estado.

Que la modificación solicitada resulta indispensable para poder adecuar las partidas presupuestarias a la ejecución del presupuesto año vigente.

Que por tanto se deben realizar los ajustes del presupuesto de esta Jurisdicción 1-15-01 Fiscalía de Estado, a fin de poder disminuir la partida 41315 - 00 por \$ 1.011.741,96 – Pesos Un Millón Once Mil setecientos cuarenta y uno con 96/100 - y aumentar la partida 41301 – 00 por igual monto.

Que ésta modificación no implica un incremento del gasto autorizado a nivel global para la Jurisdicción, en tanto se han diligenciado los correspondientes volantes de reserva y modificación del crédito, a orden n° 3/4 del expediente de referencia.

Que la modificación se encuentra enmarcada en el artículo 8° de la ley N° 9.356 y los artículos 2° y 27° del decreto acuerdo N° 191/2022, y en un todo de acuerdo a las leyes n° 8.706, 8.743 y 8.897.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por la Ley N° 728, y lo dispuesto por Ley de Presupuesto N° 9.356 Ejercicio Año 2022 y lo dispuesto por: el Decreto Acuerdo Reglamentario N° 191/2022; la Ley 8.706, junto a las Leyes 8.743 y 8.897 y demás normativa vigente:

EL FISCAL DE ESTADO

DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente para el año 2022 del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente Resolución, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.011.741,96 - Pesos Un Millón Once Mil setecientos cuarenta y uno con 96/100-.

Artículo 2°: - Notificar la presente Resolución a Contaduría General de la Provincia, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas para



su registraci3n.

Artículo 3º: - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

DR. FERNANDO SIMÓN

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edici3n web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicaci3n	Nro Boletín
29/07/2022	31670